



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5175/2015

ZAPALLAR, 09 de septiembre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

CONSIDERANDO:

1. El Informe de Investigación Especial N° 54 de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Lo dispuesto en el artículo 63 letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 118, a 143, inclusive.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE procedimiento disciplinario** mediante Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que participaron en los procesos administrativos que hicieron posible la licitación de las siguientes obras:
 - a) Adquisición de juegos prefabricados plaza humedal Cachagua, ID 4301-727-L109
 - b) Mejoramiento Caniles Catapilco, ID 4301-306-L112.
 - c) Provisión de materiales y supervisión de obras encausamiento aguas lluvias, ID 4301-243-L109.
 - d) Riego áreas verdes piscina Catapilco, ID 4301-583-L112.

A propósito de que fueron íntegramente pagados y no fueron ejecutadas o fueron parcialmente ejecutadas.
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Instructor a don Rodrigo Garay Ruiz, Abogado, Juez de Policía Local de Zapallar.
- 3° **CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación del Sr. Fiscal Instructor.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, al Sr. Fiscal Instructor designado, mediante el presente Decreto Alcaldicio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEP/TCM

En Zapallar a. 22 de Julio de 2015

[Firma]
Rol 5.821.569-4